



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN N.º 1 2 6 6 0 DE 2015

22 OCT. 2015

*"Por la cual se implementan las Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio"*

**EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, numeral 1º del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986, el artículo 25 del Decreto Ley 1010 de 2000, los artículos 16 y 19 numeral 1º del Decreto 1716 de 2009, artículos 2.2.4.3.1.2.2 y 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1º del artículo 26 del Decreto 2241 de 1986, determina que es obligación del Registrador Nacional del Estado Civil, dirigir el funcionamiento de todas las dependencias de la Entidad.

Que le corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil dirigir las labores administrativas y técnicas de las diferentes dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 1010 de 2000.

Que las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico constituyen un objetivo estratégico, para el cumplimiento de la función pública asignada a la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, en aras de la protección del erario, los principios fundantes de nuestro Estado Social de Derecho, los derechos, libertades y obligaciones del conglomerado y, la actividad litigiosa.

Que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Registraduría Nacional del Estado Civil aprobó en sesión del 30 de octubre de 2014, el Manual de Prevención de Políticas del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.

22 OCT. 2015

Continuación de la Resolución N.º **12660** de 2015, "Por la cual se implementan las Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio"

Continúa Página 2

Que mediante Resolución 15240 del 31 de octubre 2014 el Registrador Nacional del Estado Civil adoptó el Manual de Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.

Que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Registraduría Nacional del Estado Civil en sesión del 9 de diciembre de 2014, decidió que las áreas encargadas de la estructuración de la implementación de las políticas públicas, serían: Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación, Registraduría Delegada en lo Electoral, Gerencia de Talento Humano y Oficina Jurídica y designarían los funcionarios responsables para presentar el proyecto de implementación.

Que los integrantes de Comité de Conciliación y Defensa Judicial en los términos de los artículos 16 y 19 numeral 1º del Decreto 1716 de 2009 y los artículos 2.2.4.3.1.2.2. y 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, por mayoría aprobaron la implementación de las Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR** las Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio.



№ 12660

22 OCT. 2015

ESCALA PRIMARIA O BÁSICA		PLAN DE EJECUCIÓN - GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN - POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO RESOLUCIÓN N° DE 2015															
OBJETIVO GENERAL		METAS		PLAN DE EJECUCIÓN POR ÁREA		MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN		CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN SU IMPLEMENTACIÓN		RECURSOS HUMANOS (DESARROLLO)		PRESUPUESTO ESTIMADO		ESTADÍSTICAS DE EJECUCIÓN		INDICADORES Y EVALUACIÓN	
INDICADOR DE RESULTADO (Cuantitativo)		INDICADOR DE PROCESO (Cualitativo)		INDICADOR DE RESULTADO (Cuantitativo)		INDICADOR DE PROCESO (Cualitativo)		INDICADOR DE RESULTADO (Cuantitativo)		INDICADOR DE PROCESO (Cualitativo)		INDICADOR DE RESULTADO (Cuantitativo)		INDICADOR DE PROCESO (Cualitativo)		INDICADOR DE RESULTADO (Cuantitativo)	
Falta de información veraz que integran los Planes y Programas en cumplimiento de la Política de Desarrollo del Talento Humano establecida en la Resolución 2195 del 2009/04/16 e Incumplimiento del Requisito 4.2.3 Control de Documentos de la Norma NTC-ISO 9001:2008	Fortalecer la utilización de las bases de datos, para la Administración de Personal	Actualización de los Procedimientos para el Programa de Bienestar Social y para el Sistema de Gestión y de Seguridad Social en el Trabajo (SG-SST)	Aplicación de los Procesos y Procedimientos formulados por la Oficina de Planeación que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad así: 1) Procedimiento DP-PDE-MPI-001, Elaboración de Metodologías. 2) Utilización del Instructivo I-PDE-MPI-005, Elaboración de los documentos de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y del MEG de la RNEC. 3) Documento del Sistema de Gestión de Calidad, Norma NTCGP 1000:2009 4) Manual de Calidad, M-PDE-FGI-001	Fechas Inicio: 2015-10-01 Fechas Final: 2015-11-30	Profesional Especializado con Funciones de Coordinador de Desarrollo Integral y Profesionales Universitarios, responsables de las actividades en el área.	Con el recurso humano vinculado y herramienta tecnológica propia	Recursos de normal funcionamiento	Buzón Gerencia del Talento Humano. El Sitio Web de la Entidad. El Intranet de la Entidad.	A través de la realización de Auditorías Internas y Externas de Calidad y de las Auditorías de Gestión lideradas por la Oficina de Control Interno, con la verificación y cumplimiento de los documentos que integran el Sistema de Gestión de Calidad de la RNEC.	Número de procedimientos implementados	Determinación en el número de peticiones y/o reclamaciones de los servidores o ex servidores						
Necesidades de Capacitación a nivel nacional para las variables normativas, tecnológicas, funcionales que aplican a los procesos institucionales de la entidad, para una buena prestación del servicio por parte de la Entidad.	Ofertar capacitación	1) Capacitación de los servidores del nivel central y parte del descentralizado en ejecución del Proyecto de Modernización en su sede legal ubicada en la Entidad, que en su sede legal ubicada en la Oficina de Bienestar Social (MEG) y SSC y Seminario de Protección de Datos Personales, respectivamente para 400 servidores. 2) Capacitación de los servidores de la Entidad descentralizado para los roles formales como la Escalada en el Servicio, que será dictado por el SEMA en la ciudad de Bogotá, para 60 servidores.	Elaboración y redacción de los procesos institucionales de la Registraduría a nivel nacional, por intermedio de la Institución Educativa seleccionada.	Fecha Inicio: 2015-10-01 Fecha Final: 2015-11-30	Profesional Especializado con Funciones de Coordinador de Desarrollo Integral y Profesionales Universitarios, responsables de las actividades en el área.	Recursos propios por intermedio del Fondo Rotatorio de la RNEC, por presupuesto apropiado por el D.N.P.	\$700,000,000	Utilizar Operativas a través de circuitos digitales por medio electrónico y por el Intranet de la Entidad.	Indicador de Eficiencia: Evaluación Eventos de Capacitación; (Número de Capacitaciones) que califican por encima de 3.5 / Número de Servidores(en Encuestas) x 100.	Indicador de Efectividad: Impacto de las capacitaciones en el desempeño laboral de los Servidores; (Número de capacitaciones recibidas/ Número de capacitaciones en el semestre) x 100. Formulario Evaluación del Impacto de Capacitación F-GTH-PTH-010.							
Primera Fase, implementación de la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Implementación de la Carrera Administrativa	1) Revisar y adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales 2) Identificar y definir la Oferta Pública de Empleo de Carreras OPEC, así como cargar la información en el aplicativo correspondiente y continuar con la revisión de los documentos que reportan la inscripción, actualización y/o concurrencia en el Registro Público de Carreras. 3) Ajustar la Metodología de Evaluación del Desempeño Laboral-EDL, y los instrumentos de aplicación.	Con relación al Manual de Funciones y Competencias Laborales, se llevarán a cabo los ajustes solicitados por parte de la Oficina de Juicio para los cargos de directivos y asesores, y su posterior adopción. Para Los Ejes Territorios se lleva previsto realizar la revisión de los demás cargos, dado que los de directivos y asesores ya han sido revisados.  (Con respecto a la Oferta Pública de Empleo, se pensará como propuesta incluir en la OPEC los rubros de conocimiento y las actividades, como mesas de trabajo de las áreas de conocimientos que ya se encuentran en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, como insumo para el concurso público de méritos. Teniendo en cuenta lo anterior, se revisarán los requisitos de estudio y se hará el ajuste por parte de las áreas pertinentes. De ser aprobada dicha propuesta, será necesario hacer la inclusión al Manual de Funciones y Competencias Laborales. Se presentará ante el Consejo Superior de la Carrera el resultado obtenido de la Prueba Pública realizada en la Registraduría Distrital. Posteriormente, se dará inicio a la utilización del aplicativo del RFC por parte de las Delegaciones. Igualmente, se dará inicio a la utilización del aplicativo del RFC correspondientes, se dará inicio a las capacitaciones respectivas.  4) La Propuesta de Reglamento de la Evaluación del Desempeño Laboral y Protocolo de Pruebas, junto con la Prueba Píbara realizada en la Delegación de Cundinamarca se presentará al Consejo Superior de la Carrera para su revisión y adopción, con el fin de comenzar con las capacitaciones correspondientes.	Fecha Inicio: 2015-10-01 Fecha Final: 2015-11-30	El Consejo Superior de la Carrera El Coordinador de Carrera Administrativa Especial La Gerencia del Talento Humano.	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, designó el presupuesto de ejecución para toda la vigencia 2015, donde entre tres (3) actividades se encuentran dentro de las siete propuestas en el Plan Estratégico y cuyos recursos fueron apropiados desde el comienzo del 2015.	N/A	Buzón Gerencia del Talento Humano. El Sitio Web de la Entidad. El Intranet de la Entidad.	Indicador de Efectividad para los procesos de Vinculación y Permanencia: Carreras Administrativas (No. De Actividades Realizadas / Total de Actividades Planeadas) * 100	Porcentaje de implementación	Ingreso, permanencia y el retiro						

*[Handwritten signature]*

CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS		PLAN DE EJECUCIÓN POR ÁREA		MECANISMO (S) DE IMPLEMENTACIÓN		CRONOGRAMA DE GRADUACIÓN EN SU IMPLEMENTACIÓN		FUNCIONARIOS/ DESIGNADOS(S)		PLAN DE FINANCIACIÓN		PRESUPUESTO ESTIMADO		ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN		MONITOREO Y EVALUACIÓN	
METAS																Indicador de Gestión, (Mecanismos de Implementación),	
																Indicador de Resultados, (Causas),	
																Indicador de Impacto	
Desactualización y obsolescencia de los procesos y procedimientos de auditoría interna de calidad, liderada por la oficina de Control Interno	Actualización de los procesos y procedimientos de auditoría interna de calidad, liderada por la oficina de Control Interno	A manera histórica, el proceso de revisión y actualización de los procedimientos, viene ejecutándose desde la vigencia 2013, con un grupo de supervenientes asignados a la Registraduría Delegada para el Registro Civil y la Identificación Biométrica. En la vigencia 2014 y ante la necesidad de continuar con la actividad de revisión y actualización de los procedimientos de identificación, se aprobó la estrategia de desconcentración de la actividad de identificación central y concluyó por el nivel desconcentrado.	Desde esa Vigencia y con carta al 18 de septiembre de 2015, se han aprobado y publicado 18 procedimientos, se han declarado obsoletos 21 procedimientos, se ha declarado obsoleta la Oficina de Planificación para su respectiva aprobación y publicación.	De los requerimientos para su respectiva aprobación y publicación.	Se hace revisión conjunta con cada uno de los coordinadores de los grupos de trabajo del macroproceso de identificación, para declarar obsoletos los procedimientos que no cumplen con el estándar de calidad y actualizar los procedimientos que sí lo hacen. Una vez tomada la decisión se procede a hacer revisión metodológica y envío a la Oficina de Planificación para su respectiva aprobación y publicación.	Junio de 2013 a diciembre de 2015	REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION BIOMETRICA DE PLANIFICACION	Recursos de personal y funcionamiento	Humano y administrativo propio	124 mil millones de pesos	Comunicaciones internas	Por Internet, de la página Web de la entidad	5 Oficinas	Por Internet, de la página Web de la entidad	18 procedimientos aprobados y publicados en la intranet, 21 procedimientos obsoletos y publicados en la intranet	Número de procedimientos implementados	Disminución en el número de peticiones y/o reclamaciones de los ciudadanos
Tempos excesivos en la expedición de firmas	Consolidación de los trámites y procedimientos	Desde el proceso de planeación y concepción establecida para el nuevo Plan Nacional del Desarrollo "Todos por un futuro mejor, paz, equidad y educación", se orientó a implementar los siguientes dos productos que permitan al macroproceso prestar el servicio nacional de identificación de una manera eficiente y efectiva.	Desde el proceso de planeación y concepción establecida para el nuevo Plan Nacional del Desarrollo "Todos por un futuro mejor, paz, equidad y educación", se orientó a implementar los siguientes dos productos que permitan al macroproceso prestar el servicio nacional de identificación de una manera eficiente y efectiva.	1. Renovación tecnológica de los sistemas nacionales de identificación y registro civil 2. Gestión y acceso óptimo de la información	Desde el proceso de planeación y concepción establecida para el nuevo Plan Nacional del Desarrollo "Todos por un futuro mejor, paz, equidad y educación", se orientó a implementar los siguientes dos productos que permitan al macroproceso prestar el servicio nacional de identificación de una manera eficiente y efectiva.	Septiembre a diciembre de 2015	REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION BIOMETRICA DE GERENCIA DE INFORMATICA	Recursos de personal y funcionamiento	Humano y administrativo	124 mil millones de pesos	Comunicaciones internas	Por Internet, de la página Web de la entidad	5 Oficinas	Por Internet, de la página Web de la entidad	Reducción de tiempos de espera	Satisfacción usuarios	
Obsolescencia tecnológica de la plataforma de los sistemas de identificación y Registro CIV	Mejoramiento en la utilización de las plataformas tecnológicas	La Registraduría Delegada en conjunto con la Gerencia de Informática desde finales de la vigencia 2014, implementó un nuevo esquema de solicitud de Aplicaciones de Gestión de Ciudadanía, el cual incluye el desarrollo del documento, denominado "Duplicado Web" la cual está implementado desde el 2 de febrero de 2015, reduciendo en las 5 principales capitales del país (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga)	Desde el proceso de planeación y concepción establecida para el nuevo Plan Nacional del Desarrollo "Todos por un futuro mejor, paz, equidad y educación", se orientó a implementar los siguientes dos productos que permitan al macroproceso prestar el servicio nacional de identificación de una manera eficiente y efectiva.	1. Renovación tecnológica de los sistemas nacionales de identificación y registro civil 2. Gestión y acceso óptimo de la información	Desde el proceso de planeación y concepción establecida para el nuevo Plan Nacional del Desarrollo "Todos por un futuro mejor, paz, equidad y educación", se orientó a implementar los siguientes dos productos que permitan al macroproceso prestar el servicio nacional de identificación de una manera eficiente y efectiva.	enero a diciembre de 2016	REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION BIOMETRICA DE GERENCIA DE INFORMATICA	Salud de recursos por funcionamiento, medios de comunicación, RDRCI-156	Humano y administrativo	124 mil millones de pesos	Comunicaciones internas	Por Internet, de la página Web de la entidad	5 Oficinas	Por Internet, de la página Web de la entidad	Número de Registradurías que implementaron las nuevas herramientas tecnológicas	Pruebas de vulnerabilidad a las herramientas tecnológicas	Control de datos
Establecimiento de mecanismos de colaboración entre las diferentes entidades que conforman el Estado	Establecimiento de mecanismos de colaboración entre las diferentes entidades que conforman el Estado	De igual forma, es necesaria la implementación de herramientas de seguridad y auditoría que generen el control sobre los datos y bases de datos que componen el sistema nacional de identificación.	Para el proceso de actualización biométrica, se emitió la resolución 3341 de 2013, por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil reglamenta las condiciones y el procedimiento para el acceso de entidades públicas a los datos y las bases de datos de la información que produce y administra el sistema de identificación biométrica y el Anexo Técnico No. 01 que detalla la prueba técnica para el acceso a los datos biométricos. Actualmente existen 6 convenios suscritos.	De igual forma, es necesaria la implementación de herramientas de seguridad y auditoría que generen el control sobre los datos y bases de datos que componen el sistema nacional de identificación.	Para el proceso de actualización biométrica, se emitió la resolución 3341 de 2013, por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil reglamenta las condiciones y el procedimiento para el acceso de entidades públicas a los datos y las bases de datos de la información que produce y administra el sistema de identificación biométrica y el Anexo Técnico No. 01 que detalla la prueba técnica para el acceso a los datos biométricos. Actualmente existen 6 convenios suscritos.	2011 al 2015	REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION BIOMETRICA DE GERENCIA DE INFORMATICA	Recursos de personal y funcionamiento	Humano y administrativo	124 mil millones de pesos	Comunicaciones internas	Por Internet, de la página Web de la entidad	5 Oficinas	Por Internet, de la página Web de la entidad	UNA VEZ SE CELEBRE EL CONVENIO. LA COORDINACION DE PUBLICACIONES POR INTERNET DE LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD SE DIVULGA LA EJECUCION DEL CONVENIO	Número de convenios implementados	Una vez suscritos e implementados evaluarán

9

CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS		METAS		PLAN DE EJECUCIÓN POR ÁREA		MECANISMO(S) DE IMPLEMENTACIÓN		CRONOGRAMA DE GRABACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN		FUNCIONARIOS(AS) DESIGNADO(S)		PLAN DE FINANCIACIÓN		PRECIBUJETO ESTIMADO		ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN		MONITOREO Y EVALUACIÓN			
Necesidades de Capacitación a nivel nacional para las variables de los procesos misionales y las funciones que se realizan en los procesos misionales de la entidad, para una buena prestación del servicio por parte de la Entidad.		Capacitación a los funcionarios de las entidades.		<p>Capacitación de los servidores del nivel central y parte del desconcentrado en ejecución del Proyecto de Inversión Social en procesos misionales de la Entidad, que en su eje temático abarcará un curso de Oficiales Básicos (MCCI) y OGC y Seminario de Protección de Datos Personales, aproximadamente para 482 servidores.</p> <p>Capacitación de los servidores de la Entidad tomando como base las necesidades reportadas por el nivel central y desconcentrado para los ejes temáticos como la Escalencia en el Servicio, que será dictado por el SENIA en la ciudad de Bogotá, para 80 servidores.</p>		Ejecución Plus del Proyecto de Inversión Social denominado "Capacitación, Inducción y actualización de los procesos misionales de la Registraduría a nivel nacional", por intermedio de la Institución Educativa seleccionada.		Fecha Inicio: 2015-10-01 Fecha Final: 2015-11-30		<p>Profesional Especializado con Funciones de Coordinador de Proyectos Integrales y Universitarios, responsables de las actividades en el área.</p>		Recursos propios por intermedio del Fondo Rotatorio de la RNEC, por presupuesto apropiado por el D.U.N.P.		\$700.000.000		Políticas Operativas a través de circuitos divulgados por medio electrónico y por la Intranet de la Entidad.		<p>Indicador de Eficacia: Cumplimiento del PFC; (No. De Actividades Realizadas / No. De Actividades Programadas) x 100</p> <p>Indicador de Eficiencia: Evaluación Encuesta de Satisfacción de los Servidores (en el semestre) x 100</p> <p>Indicador de Calidad: (Número de Servidores) que califican por encima de 3.5 / Número de Servidores (as Encuestados(as)) x 100</p>		<p>Indicador de Efectividad: Impacto de las actividades en el desempeño laboral de los servidores: (Número de servidores con nivel de porcentaje alto en conocimientos adquiridos / Número de servidores que recibieron capacitación) x 100</p> <p>Formato Evaluación del Impacto de Capacitación F-GTH-P7H-010.</p>	
Verificación constante de la estructura funcional del macroproceso de identificación		Fortalecimiento y coordinación de las unidades responsables de gestionar estos procesos		<p>La Registraduría Delegada en conjunto con sus Direcciones han estado evaluando las nuevas funciones asignadas al macroproceso y las actuales en funcionamiento, continuando a la reorganización de algunos grupos de trabajo</p>		<p>Creación del Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, encaminado al cumplimiento de la normatividad asignada a la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>Subdivisión del grupo de trabajo en 7 ejes de diferentes grupos de la Dirección Nacional de Identificación.</p> <p>Creación del grupo de Validación y Producción de Registro Civil, con el objeto de ejercer un control al proceso de inscripción de registro civil.</p> <p>Finalmente, no se tiene programada la selección o creación de algún grupo del macroproceso de identificación.</p>		Nov-Dic 2015		REGISTRADURÍA DELEGADA PARA EL LA IDENTIFICACIÓN		Recurso Humano y administrativo		Recursos de normal funcionamiento		Actos Administrativos		Número de verificaciones		Satisfacción usuarios	



PLAN DE EJECUCIÓN - GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN- POLITICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILUDÍDICO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO DE 2015											
CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS	METAS	PLAN DE EJECUCIÓN POR ÁREA	MECANISMO (S) DE IMPLEMENTACIÓN	CRONOGRAMA DE GRADUALIDAD EN SU IMPLEMENTACIÓN	FUNCIONARIO(S) DESIGNADO(S)	PLAN DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN	Indicador de Gestión (Mecanismos de implementación)	Indicador de Resultados. (Causas)	Indicador de Impacto
De las capacitaciones de los funcionarios que posteriormente replicaran la información que se concarta y se instruye desde el nivel central al nivel desconcentrado, depende el Estado requiere capacitación específica en el tema electoral.	Capacitar a los funcionarios y entidades en el área misional	Las jornadas de capacitación de funcionarios se desarrollarán en el marco del figurado proceso de selección de capacitaciones que se viene administrando desde la RDE(Circular No. 011 6421 de enero de 2015 RDE). Se debe basar en la Circular No. 277 de 27 de octubre de 2014, en la cual se establecen las directrices en el proceso de selección de comités de inscripción de Grupos Significativos de Ciudadanos. Implementación de un sistema de inscripción en materia electoral en la Dirección de Gestión Electoral, mediante memorando 452 de la Dirección de Gestión Electoral. Adicionalmente, como parte de este ciclo de capacitaciones la Entidad ha organizado la Participación de Funcionarios de todo el país en la participación del Diplomado en Conocimiento Básicos Electorales y Funciones Electorales del Registrador, a través de un convenio suscrito con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. El Registrador Delegado en lo Electoral visitó diversas Delegaciones Departamentales de la Entidad en el país buscando capacitación en los temas electorales, en el marco de las elecciones del 25 de octubre de 2015. Se realizó capacitación vía streaming a todos los funcionarios de la Entidad.	Capacitaciones. Seminarios. Conferencias. Adopción de protocolos. Resoluciones. Memorandos. Actos Administrativos en general.	octubre 2014 - noviembre 2015	Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral/Dirección de Censo Electoral	Recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos	Contratos - Ej. Contrato 021 de 2015 (Unidad del Rosario) el cual tiene por objeto capacitar a los funcionarios de la Entidad en los temas básicos electorales y servidores de la Entidad que dentro de sus funciones capacitan en temas específicos a otros funcionarios de las diferentes dependencias tanto el nivel central, como desconcentrado.	Comunicaciones por correo electrónico, como conferencias, a los funcionarios e información publicada en Internet, plataformas intranet, y en la página web oficial, etc.	Cumplimiento de las directrices otorgadas por la RNEC a nivel nacional para capacitar a los funcionarios y capacitaciones internas dentro de las áreas de la entidad.	Se capacitaron específicamente en la materia 32 personas para ser enlaces departamentales de la Entidad en el país, alrededor de 140 instructores y un porcentaje significativo de la RNEC a nivel nacional en conocimientos básicos electorales.	MEDIANO PLAZO - AÑOS ELECTORALES
Los anterior debates electorales en los que se han implementado recursos tecnológicos, tales como la biometría y la ciudadanía han demostrado de ciudades de más de 10 millones de habitantes que existen más de 10 millones de personas que no están inscritas en el padrón electoral. Esta adicción se debe hacer de forma gradual y está fuertemente ligada con el presupuesto que se adjudique por parte de la Nación para efectos de implementarlas.	Mejoramiento y uso de los recursos tecnológicos	Implementación de los equipos de Biometría en los procesos electorales, implementación de inscripción automatizada de cédulas ciudadanas en puestos de votación en el país, plan de comunicaciones en desarrollo de elecciones, etc. De acuerdo con el presupuesto que se tenga destinado por el Min. Hacienda para el desarrollo de cada proceso electoral.	Capacitaciones. Seminarios. Conferencias. Adopción de protocolos. Resoluciones. Memorandos. Actos Administrativos en general.	octubre 2014 - noviembre 2015	Dirección de Censo Electoral	Recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos	Contratos - Ej. Contrato 059 de 2015 (UT DISPROEL 2015) Valor Remuneración de Servicios Técnicos: \$211.197.748 (dentro de este presupuesto se encuentra la biometría, herramientas de inscripción de cédulas, etc.)	Informes técnicos, Resoluciones, Circulares, Oficios, etc.	Utilización efectiva de los recursos tecnológicos en aras de lograr de transparencia los debates electorales.	Implementación de biometría, herramientas de inscripción automatizada de cédulas de ciudadanía para elecciones del 25 de octubre de 2015.	MEDIANO PLAZO - AÑOS ELECTORALES
Los problemas que genera un censo desactualizado son principalmente que las decisiones que se toman en las elecciones deben estar integradas de representación efectiva de los votantes que hacen parte de las circunscripciones electorales en las que ejercen su derecho al sufragio. La actualización y separación del censo electoral es una prioridad para la RNEC y se plantea como una de las acciones de actualización represente cada uno de los tipos de la opción de los residentes en los diferentes circunscripciones electorales del país. Esta labor se debe efectuar de la mano con el Consejo Nacional Electoral, a quien le compete resolver los casos de brevedad que se presenten durante las jornadas electorales. Hay casos que se vuelven brevedad y el nivel central debe procurar dar dándola frente a esos temas.	Depurar el censo electoral	El Censo Electoral se encuentra en constante separación desde la Dirección de Censo Electoral, con el objetivo de tener actualizada la información de votantes en el país. La Entidad realizó contratación con terceros expertos en la materia, con el fin de tener un censo actualizado en tiempo real (IOC).	Capacitaciones. Seminarios. Conferencias. Adopción de protocolos. Resoluciones. Memorandos. Actos Administrativos en general.	octubre 2014 - noviembre 2015	Dirección de Censo Electoral	Recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos	Contratos - Ej. Contrato 044 de 2015 (UNION TEMPORAL IOC 2015) por el cual se contrató la adquisición de los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo el periodo de inscripción de cédulas (Elementos para el kit de inscripción de cédulas y otros servicios), el soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información de Censo Electoral. Valor Total: \$41.703.668.097 Pesos Colombianos.	Informes técnicos, Resoluciones, Circulares, Oficios, etc.	Constante actualización y separación del censo electoral, de la mano de contratista perito.	Cenno y producción definitiva del censo electoral (un censo de cada elección, de conformidad con el artículo 266 de la Constitución Política).	MEDIANO PLAZO - AÑOS ELECTORALES
Las directrices que se otorgan desde el nivel central al nivel desconcentrado en las subregiones y áreas con respecto de la constante separación ante situaciones de brevedad en los distritos electorales. Por más casos específicos que se presenten durante las jornadas electorales, hay casos que se vuelven brevedad y el nivel central debe procurar dar dándola frente a esos temas.	Participación y coordinación de las instancias responsables de gestionar procesos	Desarrollo de criterios uniformes y uniformes entre las instancias responsables a nivel nacional. A respecto desde el nivel central se brindan las directrices que deben implementar las diferentes instancias de la Entidad en el nivel desconcentrado, con el fin que el actuar de la Entidad sea uniforme.	Capacitaciones. Seminarios. Conferencias. Adopción de protocolos. Resoluciones. Memorandos. Actos Administrativos en general.	octubre 2014 - noviembre 2015	Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Gestión Electoral/Dirección de Censo Electoral	Recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos	Presupuesto indeterminable en tanto que se encuentra dentro de las funciones generales y específicas de los diferentes funcionarios que ejecutan las actividades de capacitación.	Resoluciones, Circulares, Oficios y en general todo tipo de comunicaciones, etc.	Cumplimiento de las funciones normativas a su cargo	Promulgación de un número de actos administrativos en los cuales se contienen directrices específicas para el nivel desconcentrado del país.	MEDIANO PLAZO - AÑOS ELECTORALES

PLAN DE EJECUCIÓN - GESTIÓN DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN - POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILUDRICO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y SU FONDO ROTATORIO/RESOLUCIÓN N°		DE 2015		OFICINA JURÍDICA							
CAUSAS PRIMARIAS O SUBCAUSAS	METAS	PLAN DE EJECUCIÓN POR ÁREA	MECANISMO (S) DE IMPLEMENTACIÓN	CRONOGRAMA DE GRADUALIDAD EN SU IMPLEMENTACIÓN	FUNCIONARIO(S) DESIGNADO(S)	PLAN DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN	MONITOREO Y EVALUACIÓN		
									Indicador de Gestión, Mecanismos de Implementación,	Indicador de Resultados, (Causas).	Indicador de Impacto
Desactualización por parte de los apoderados judiciales de los mecanismos de defensa técnica.	Capacitar a los apoderados judiciales que representan la Registraduría Nacional del Estado Civil	Se realizarán varias capacitaciones dirigidas a los apoderados judiciales de la Entidad. Estas capacitaciones tendrán el fin de actualizar al funcionario público para que ejerza la defensa técnica de una manera eficaz y oportuna.	Obligaciones contenidas en los contratos Nos. 08, 10 y 14 de Prestación de Servicios.	Septiembre 24 de 2015. Hora: 9 a.m. a 12 m. Capacitación: "Aplicación de la Ley 1564 de 2012 o Código General del Proceso en los Procesos Contenciosos Administrativos". A cargo de: Clara Ines Tarquino Daza. Octubre 1 de 2015. Hora: 3 p.m. a 5 p.m. Capacitación: "Técnicas de Inspección Judicial respecto de cuestiones relacionadas con la seguridad de la Información". A cargo de: Andrés Guzmán Caballero. Octubre 15 de 2015. Hora: 9 a.m. a 12 m. Capacitación: "Los recursos en el Código de Procedimiento Penal, el control de legalidad de la prueba en el procedimiento penal y Objeción a testigo y peritaje dentro del anterior procedimiento". A cargo de: Luis Fernando Mantique. Septiembre 24 de 2015. Hora: 9 a.m. a 12 m. Capacitación: "Aplicación de la Ley 1564 de 2012 o Código General del Proceso en los Procesos Contenciosos Administrativos". A cargo de: Clara Ines Tarquino Daza. Octubre 1 de 2015. Hora: 3 p.m. a 5 p.m. Capacitación: "Técnicas de Inspección Judicial respecto de cuestiones relacionadas con la seguridad de la Información". A cargo de: Andrés Guzmán Caballero. Octubre 15 de 2015. Hora: 9 a.m. a 12 m. Capacitación: "Los recursos en el Código de Procedimiento Penal, el control de legalidad de la prueba en el procedimiento penal y Objeción a testigo y peritaje dentro del anterior procedimiento". A cargo de: Luis Fernando Mantique.	Grupo: Defensa Judicial	No se necesita un plan de financiación para ninguna de estas capacitaciones, toda vez que se utilizará los recursos de la RNEC y el contrato externo por lo cual no se hace necesario contratar personal externo para esta labor.	No se necesita un plan de financiación puesto que esta labor forma parte de la Oficina Jurídica y los gastos que se generan por los procesos judiciales se costearán a través de cajavener todo debidamente soportado.	La Oficina Jurídica a través de circulares central y descentralizadas comunicó a nivel político de control de los procesos judiciales.	Informes de actividades entregados por los contratistas en donde se refleje las capacitaciones desarrolladas a los apoderados judiciales en lo que refiere a la Defensa Técnica de la Entidad.	Numero de apoderados judiciales de la RNEC capacitados / Numero total de apoderados judiciales de la RNEC *100	Indicador de Impacto
Posible incumplimiento de los términos judiciales.	Fortalecer el seguimiento interno y control de la información de los procesos judiciales, en el Nivel Central y Desconcentrado y la actualización de los procesos y procedimientos.	Se continuará con el control estibado de los términos en los procesos judiciales a través del seguimiento de páginas web y vistas a despachos judiciales.	Circular 361 del 25 de abril de 2011. Envío oportuno de información y seguimiento permanente a los procesos judiciales.	Los grupos de Defensa Judicial, Tutelas y Contratos, los últimos 8 días de cada mes realizarán un control de los procesos que haya a favor y en contra de la Entidad a nivel nacional. Los informes los deberá reportar a la Delegación por correo electrónico o en físico los primeros 5 días de cada mes y los grupos anteriormente mencionados realizarán un consolidado y serán los encargados de reportar a la Jefatura cualquier irregularidad que afecte sustancialmente los intereses de la Entidad.	Grupo: Defensa Judicial, Contratos y Tutelas	No se necesita un plan de financiación puesto que existe el personal necesario para hacer la vista a los despachos judiciales y los gastos que se generan de esta meta se costearán a través de caja menor, todo debidamente soportado.	La Oficina Jurídica a través de circulares central y descentralizadas comunicó a nivel político de control de los procesos judiciales.	La Oficina Jurídica a través de circulares central y descentralizadas comunicó a nivel político de control de los procesos judiciales.	Cumplimiento de la Circular 361 del 25 de abril de 2011	Numero de reportes enviados a tiempo según resolución 361 de 2011 / Numero Total de Reportes de la 32 del egobientes.	Verificación del Informe consolidado de la atención de los procesos judiciales
Obtención de herramientas tecnológicas para facilitar el monitoreo y proyección de los apoderados judiciales de la Entidad.	mejoramiento tecnológico para facilitar el actuar de los apoderados judiciales de la Entidad.	Cada apoderado continuará con la facilidad de acceder a la página web de la rama judicial para hacer seguimiento a los procesos, así como la consulta de jurisprudencia para ejercer la defensa técnica de la Entidad.	Las Delegaciones y Oficinas Centrales cuentan con el acceso a Internet para facilitar las actuaciones de los apoderados judiciales. Igualmente el Grupo de Defensa Judicial cuenta con la información recopilada por las Delegaciones vía e-mail para hacer el respectivo seguimiento.	La Oficina Jurídica estará al pendiente de todas las solicitudes enviadas por las áreas judiciales en aras de garantizar la obtención de las herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el actuar de los apoderados judiciales.	Oficina Jurídica- Defensa Judicial	La Entidad cuenta con el personal técnico y las herramientas tecnológicas necesarias para satisfacer las necesidades presentadas por lo cual no genera un costo adicional para la RNEC.	La Entidad cuenta con la herramienta tecnológica por lo cual no genera un costo adicional.	Las asesorías y seguimientos se continuarán haciendo de Oficinas Centrales a las Delegaciones por correo electrónico con la frecuencia que se amerite dependiendo de la necesidad manifestada.	Solicitudes remitidas a la Gerencia de Informática / Solicitudes Resueltas por la Gerencia de Informática * 10	Numero de solicitudes solucionadas resueltas / Numero de solicitudes presentadas por el Nivel Desconcentrado en lo que refiere al aplicativo * 100	El correcto funcionamiento de la herramienta para evitar contratiempos a la hora de la consulta de procesos por la página de la Rama Judicial.
Unificación de Jurisprudencia y Conceptos para la adecuada defensa jurídica de la Entidad	Actualizar permanentemente e la relación de la oficina jurídica en la intranet, (jurisprudencia-conceptos).	Se llevará a cabo la actualización de la relación con el apoyo de cada una de los coordinadores que integran el macroproceso de Gestión Jurídica, para que puedan ser utilizados como precedentes en casos similares, o estudiados por los diferentes apoderados judiciales de los procesos a nivel nacional, para ejercer la defensa técnica de la Entidad.	Actualizar permanentemente en la intranet los conceptos y jurisprudencia a nivel desconcentrado y Delegaciones.	Cada grupo de Oficina Jurídica (Tutelas, Contratos y Defensa Judicial) seleccionará un funcionario que será el encargado de pasar a la Jefatura aquellas actualizaciones que considere importantes para los apoderados judiciales. Esto se realizará los 5 últimos días de cada mes.	Grupo: Tutelas-Contratos-Defensa Judicial	La Entidad cuenta con la herramienta tecnológica necesaria para subir la Relatoria a la Intranet. Todas las Grupos que componen la Oficina Jurídica cuentan con el personal técnico para esta labor.	La Entidad cuenta con la herramienta tecnológica por lo cual no genera un costo adicional.	La Entidad cuenta con una plataforma exclusiva para los funcionarios de la INTRANET, Gestión Jurídica-Relativa, se continuará publicando todos los conceptos y jurisprudencia para mayor relevancia para los apoderados judiciales.	Reporte emitido por la Gerencia de Informática del numero de consultas realizadas a la herramienta "Relativa"	Utilización de la herramienta "Relativa"	



Continuación de la Resolución N<sup>o</sup> **12660** de 2015, "Por la cual se implementan las Políticas Públicas de Prevención del Daño Antijurídico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio"


Continúa página 9

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** a las dependencias encargadas de la implementación de las Políticas Públicas el presente acto administrativo, para su ejecución, monitoreo y evaluación.

**ARTÍCULO TERCERO: DE LA VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C. a los **22 OCT. 2015**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES**  
Registrador Nacional del Estado Civil

  
**CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO**  
Secretario General (E)

Elaboró: Fernando Andrés García Martínez  
Secretario Técnico del Comité de Conciliación  
y Defensa Judicial